

Bogotá **Diciembre 16 de 2021**

CUATRO PROYECTOS DE LEY DE WILMER LEAL FUERON APROBADOS EN SEGUNDO DEBATE

Al cierre de las sesiones ordinarias del Congreso, varios proyectos en los que actuamos como autores, coautores y ponentes fueron aprobados por la plenaria de la Cámara de Representantes con un gran respaldo de todos los partidos.

El primer proyecto es Bibliotecas para Todos, una iniciativa concertada con instituciones educativas, docentes y personas del sector en todo el país, con el ánimo de cerrar las brechas educativas y brindar espacios de calidad que contribuyan a la democratización del conocimiento de los niños, niñas y jóvenes de todo el territorio nacional, para esto se garantiza que se cuente con las herramientas, las instalaciones y el personal capacitado en cada institución educativa.

También se aprobó en esta jornada nuestro proyecto de Legado para el Ambiente que crea el servicio socioambiental de reforestación como alternativa para el cumplimiento del servicio social obligatorio en las instituciones educativas del país, donde los estudiantes de grado 10 y 11 de colegios públicos y privados recibirán capacitación y realizarán actividades de restauración, plantación y forestación. No solo se contribuye a mitigar el cambio climático, sino que los jóvenes pueden suplir los requisitos de capacitación para prestar el servicio militar en el área medioambiental.

Otro proyecto de gran importancia que está un paso más cerca de ser Ley de la República es el que implementa el Sistema de Bicicletas Público en área urbana, una iniciativa que brinda una alternativa de movilidad activa que no solo mejora la salud pública sino disminuye las emisiones de CO2. Este plantea organizar una red de cicloparqueaderos, ciclorutas con señalización, sistema de afiliación, elementos de seguridad para biciusuarios, centros de información y monitoreo de la Policía Nacional, complementando la Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional.

De la misma manera, fue aprobado el proyecto que prohíbe a las Instituciones Educativas públicas y privadas impedir el acceso a las instalaciones a estudiantes bajo su cuidado, y es que en la mayoría de los casos cuando al estudiante se le impide ingresar al plantel educativo, él no regresa a casa y con desconocimiento de los padres de familia o acudientes permanece durante toda la jornada escolar en las calles o en cualquier otro lugar distinto lo cual lo expone a condiciones de riesgo.

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES REP. WILMER LEAL PÉREZ